

LEY N° 5794

SANCIÓN: 03/07/2025

PROMULGACIÓN: 10/07/2025 – Decreto N° 575/2025

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 6404 – 14 de julio de 2025; pág. 3.-

COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS

REGALÍAS - EMBARGO

Ley N n° 2535 – prórroga art. 5°

Artículo 1°.- Se prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2030, el plazo establecido en el artículo 5° de la ley N n° 2535.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

FIRMANTES:

WERETILNECK.- Sánchez.